

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 1 MAYO 1988

Expte. Nº 22.022/88

VISTO:

Este expediente por el que la Directora del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal solicita se establezca la persona que la reemplazará en caso de ausencia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está fundamentado en que la citada depende $\underline{}$ cia no tiene por el momento el cargo de Vicedirector;

Que el Asesor Pedagógico del mismo reune las condiciones necesarias para cubrir las referidas funciones;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Establecer que a partir de la fecha y en los casos de ausencia temporaria de la Directora del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, quedará a cargo del despacho de la Dirección la Prof. María Beatriz DIAZ, como extensión de sus funciones de Asesora Pedagógica del citado Instituto.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal, y siga luego a la Sede Regional de Tartagal a sus demás efectos.-

U,N,Sa.

ng. JUAN CARLOS MARTOC SECRETARIO GENERAL DI. JUAN CAPLOS SOTEMONIA RECY BIN

LIC DELIA/ESTAER DAGUM SECREVARIA ACADEMICA